(SE ORGANIZAN LOS TRIBUNALES PARA REALIZAR LOS EXÁMENES PREVIOS PARA OPTAR AL TÍTULO PROVISIONAL DE MAESTRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA)

Aprobado el 13 de Febrero de 1901

Publicado en La Gaceta No. 1293 de 19 de Febrero de 1901

El Presidente de la República, acuerda:

1° — Organizar los Tribunales que deben practicar los exámenes previos para optar al título provisión de Maestro de Instrucción Primaria con presencia de dos de sus miembros bastará para que los actos tengan validez académica.

2° — Nombrar para que formen los Tribunales antedichos, á las personas siguientes:

Departamento de Managua — Señores don José Dolores Rodríguez, don León F. Aragón, y don Abrahán Álvarez — Señoras María M. v. dé Rodríguez, Julia de Zubiría y señorita Guadalupe Ubieta.

Departamento de Masaya — Señores Doctor don José Zampera: Vila, don Juan Bravo y don José. Dolores Navarro — Señoritas Concepción Alegría, Josefa Vega y .Josefa Alegría.

Departamento de Granada — Señores don Gustavo Guzmán, don justo P. de la Rocha y don Joaquín de Orejuela — Señoritas Delfina Morales, Camila Casco y Felisa; Rocha.

Departamento de León — Señor don Santiago Ordozgoiti don Esteban Peralta y don Juan Carrillo — Señora Isabel de Guerra y señoritas Carmen Valle y Abigail Zapata.

Departamento de Carazo — Señora Eva C. Verbel y Marea — Don Agatón León C. y don Juan M. Gómez.

Departamento de Rivas — Elia Cabrera — Don Ireneo Delgadillo y don Manuel Borge, h.

Departamento de Chinandega — Señorita Juana Vicenta Cabrera — Señores don isidro Oviedo y Gabriel Rivas.

Departamento de Zelaya — Señora Ester de Luna — Don Pastor. Luna y don Carlos A. García.

Departamento de Matagalpa — Señora Perfecta E. Pérez — Señores (Ilegible) Trinidad Tijerino y Doctor (Ilegible) Mesa.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/21528

Departamento de Jinotega — Señora (Ilegible) R. Solís — Guillermo Solís y (Ilegible) P. fajardo.

Departamento de Chontales — Señora Dominga Sevilla de Núñez — Don (Ilegible) L. Morales y Doctor Adolfo (Ilegible).
Departamento de Nueva Segovia — Señorita María J. Ríos — Don Julián Rodríguez y Doctor Tomás Corrales.

3° — Cada Tribunal levantará una (Ilegible) del examen que practique y repartir este Ministerio copia de ella, debidamente autorizada, por medio del Político del departamento.

Comuníquese — Managua, 13 de-Febrero de 1901 — Zelaya — El Ministro Instrucción Pública — Sánchez.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/21528